

ADOLFODOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. ("**Adolfo Domínguez**" o la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, hace pública la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adolfo Domínguez celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha adoptado la totalidad de los acuerdos que se sometían a su aprobación y que son los siguientes:

1. Aprobar las cuentas anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. y de las consolidadas de la Sociedad y su Grupo, así como de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su Grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2022 y cerrado el 28 de febrero de 2023.
2. Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2023.
3. Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2022 y finalizado el 28 de febrero de 2023.
4. Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2022 y finalizado el 28 de febrero de 2023.
5. Aprobar la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y que finalizará el 29 de febrero de 2024.
6. Aprobar la reelección de los auditores de cuentas de Adolfo Domínguez, S.A. y su Grupo, para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2023 y que finalizará el 29 de febrero de 2024.
7. Delegar al Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de acordar el aumento de capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, y con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, con los límites y plazos previstos en dicha delegación.
8. Delegar facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Asimismo, se votó, aprobándose de manera consultiva el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Los acuerdos íntegros aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad dentro de los próximos cinco días.

Ourense, 31 de mayo de 2023
Dña. Adriana Domínguez González
Presidenta del Consejo de Administración